



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 42 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.291 año 2019, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT.SUM.ADM. S/ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO VEHICULO OFICIAL TOYOTA HILUX DOMINIO MLN 130 (EXPTE. N° 1714/18 MIPYSP/IPV)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes se inician en virtud de un accidente automovilístico protagonizado por agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el día 20 de Diciembre de 2018, que involucró al vehículo individualizado como Toyota Hilux-Dominio MLN 130;

Que mediante Resolución N° 551/19 IPVyDU, se resolvió instruir sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades en relación a las actuaciones que tramitan por el Expediente N° 1714/18 MIPySP/IPV, vinculado al accidentes mencionado en el considerando que antecede;

Que a fs. 54/55) obra Dictamen Final N° 31 DGS-2021, de la Dirección General de Sumarios de la Provincia;

Que a fs. 60/62) glosa Resolución N° XVI 03 de la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, aplicando al agente RAMOS, Mauro Sebastián (D.N.I. 34.275.724) la sanción de apercibimiento conforme lo dispuesto por el artículo 48 inc. 4 de la Ley I N° 74;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.65) mediante Dictamen N° 16/22, indicando que no se satisface el presupuesto de atribución de responsabilidad, a título de negligencia, previsto en nuestra Carta Orgánica, art. 22° y 23° de la Ley V N° 71, para atribuir responsabilidad por el perjuicio fiscal;

Que a fs.66), hace lo propio el Señor Contador Fiscal
compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. a) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE**

CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, atento lo expuesto en los
considerandos que anteceden.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a la Policía de la Provincia del
Chubut.-

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.